

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



# VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, miércoles 12 de abril de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 609

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

### CONVOCATORIA

#### GLOBAL FARMACIA, C.A.

Rif: J-50131239-7

Capital Suscrito y Pagado: Bs. 10.000,00

Se convoca a los señores accionistas de "Global Farmacia, Compañía Anónima", a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día quince (15) de abril de 2023, a las 08:30 am, en la siguiente dirección: Calle Miranda, local N° 47, sector centro, en la ciudad de San Juan de los Morros, Estado Guárico, con la finalidad de considerar y resolver sobre los siguientes puntos:

**PUNTO PRIMERO:** Designación del Comisario de la compañía.

**PUNTO SEGUNDO:** ACLARATORIA DEL BALANCE DE APERTURA EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA.

**PUNTO TERCERO:** Discusión y aprobación o modificación del Balance General de la compañía al 31-12-2021, y el Estado Conexivo de Resultado, Movimiento de Cuentas del Patrimonio y el Flujo de Efectivo, a valores históricos, con vista del informe del Comisario.-

**PUNTO CUARTO:** Discusión y aprobación o modificación del Balance General de la compañía al 31-12-2022, y el Estado Conexivo de Resultado, Movimiento de Cuentas del Patrimonio y el Flujo de Efectivo, a valores históricos, con vista del informe del Comisario.-

La Accionista **VIOLETA CAROLINA GUTIERREZ SILVA**

San Juan de los Morros, 10 de abril de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, Uno (01) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)  
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000052

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
**A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO** sobre inmuebles objeto del presente juicio, en la pretensión contenida en la demanda de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incoada por los ciudadanos **LUIS MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ** y **MARIA JOSE FERNANDEZ GONALEZ**, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad N° V-5.002.960 y V-5.008.614, respectivamente, en su carácter de codemandantes, en contra del ciudadano **CARLOS FERNANDEZ ESPINO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-081.080, y que se sustancia en el asunto signado bajo el número **AP11-V-FALLAS-2023-000052**, que por auto de admisión fecha 01 febrero del presente año, se ordenó librar el presente **EDICTO** a fin de que quienes tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudiera tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el precitado juicio, para que comparezca a darme por citados por sí o por medio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta (3:30 p.m.), dentro de los **QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACION**. Se ordena la publicación y fijación del presente Edicto, conforme lo establece el artículo 692 en concordancia con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" durante sesenta (60) días (2) veces por semana, posteriormente consignar a los autos del mismo a los fines legales consiguientes.

**DIOS Y FEDERACION**  
**JUEZ**  
**ANABEL GONZALEZ GONZALEZ**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, Veintidós (22) de Junio de dos mil veintidós (2022)  
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000554

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
**A TODOS HEREDEROS DESCONOCIDOS** del causante **LOUIE ALOYSIUS GONSALVES**, de nacionalidad estadounidense, pasaporte Z-382195, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **VEINTA (90) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga en el asunto signado con el N° **AP11-V-FALLAS-2022-000554**, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, con motivo del juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** sigue el ciudadano **GUSTAVO GONSALVES CALLES**, contra el ciudadano **LOUIE ALOYSIUS GONSALVES**. Este edicto debe ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**EL JUEZ**  
**ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE**  
Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-000554  
ETGM/JACI.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORBES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.  
San Cristóbal, veintisiete (27) de marzo de 2023.  
212° y 164°

A todas cuantas personas que puedan ver afectados sus derechos en la solicitud N° 1717-23, en el que el ciudadano **YIHARC ENRIQUE ROMAN DURAN**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-30.134.503, asistido por la abogada **MERALI CAROLINA MOLINA PÉREZ**, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 289.491, solicita por ante este Tribunal la **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, signada con el N° 162 de fecha 02 de abril de 2003, levantada por la Prefectura de la Parroquia La Concordia, hoy Registro Civil del Municipio San Cristóbal, Parroquia La Concordia, Estado Táchira; y de dicho duplicado que reposa por ante el Registro Principal del Estado Táchira, manifestando que dicha acta adolece de los siguientes errores materiales: Que en dicha acta el nombre de su progenitora aparece como "ANAVIR DURAN HERNÁNDEZ", siendo lo correcto "HANA DURAN HERTZ". En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el décimo (10mo) día de despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en el expediente un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que considere conveniente al respecto. En caso de haber oposición, ésta se sustentará por los trámites del procedimiento ordinario, entendiéndose que la oposición formulada equivale a la contestación de la demanda. Publicación que debe hacerse en tamaño suficiente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la resolución 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emitida del consejo de la judicatura

**AG. NIVELYS ÁRIZ SÁNCHEZ**  
SECRETARÍA TEMPORAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL  
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
CARACAS 23 DE FEBRERO DE 2023  
212° Y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000105.

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
**A LOS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DEL CIJUS JOSE ANTONIO ESPAÑA (1)**, en la pretensión contenida en la demanda de **ACCION MERO DECLARATIVA**, incoada por la ciudadana: **MARIA ODBULIA SALCEDO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nros: V-7.913.611, en su carácter de parte actora, en contra de los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DEL CIJUS JOSE ANTONIO ESPAÑA (1)** quien en vida fue titular de la cédula de identidad N° V-4.930.637, y que se sustancia en el asunto signado bajo el número **AP11-V-FALLAS-2023-000105**, que por el auto de admisión fecha 23 de febrero del presente año, se ordenó librar el presente **EDICTO** a fin de que quienes tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudiera tener interés legítimo directo y manifiesto en relación del precitado juicio, para que comparezca a darse por citados, en un término de sesenta (60) días continuos, por sí o por medio de apoderado judicial ante juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la circunscripción Judicial ante este juzgado del Área Metropolitana de Caracas, en horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 am.) hasta las tres y treinta (3:30 pm.) dentro de los **QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACION**. Se ordena la publicación y fijación del presente Edicto conforme lo establece el artículo 232 en concordancia con 231 del artículo del código de Procedimiento Civil en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" durante sesenta (60) días dos (2) veces por semana posteriormente consignar a los autos del mismo a los fines legales consiguientes.

**DIOS Y FEDERACION**  
**JUEZ**  
**ANABEL GONZALEZ GONZALEZ**  
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
AGG/om

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE  
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORBES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.

San Cristóbal, veintitrés (23) de marzo del 2023.  
213° y 163°

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
**A TODAS CUANTAS PERSONAS TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO** en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa solicitud N 4939-2023, en donde **SARAH CONNOR ROMAN DURAN**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N V-27.099.732, asistida por la abogada en ejercicio **MERALI CAROLINA MOLINA PEREZ**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad N° V-14.264.172, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 289.491, solicita la **RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO N°580 de fecha 01 de Marzo de 2.001**, inserta en la Prefectura de la Parroquia la Concordia del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, en relación al siguiente de la identificación Personal y los datos de los padres que por razones diversas ocurridas en la República de Colombia, derivada de Problemas de Secuestro, extorsión y otros delitos cometidos contra la Familia, la cual fue objeto de desplazamiento en ese País, al Punto del que el estado Colombiano recomendó y así se materializó el cambio de nombre de la madre de la solicitante sustituyendo su nombre de **ANAVIR por "HANA"** y sus apellidos **DURAN HERNANDEZ**, por **"DURAN HERTZ"**. En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por ante este Tribunal a cualquiera hora de las indicadas para Despacho de 8:30 a.m. a 03:30 p.m., al DÉCIMO (10) día de Despacho siguiente después de que conste en autos la publicación y consignación en el expediente del presente Edicto, el cual será publicado en un diario de los de mayor circulación de la capital de la República, a fin de dar contestación o hacer oposición a la solicitud de autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

**AG. ZULMAR REZANDEZ MENDOZA**  
JUEZA PROVISORIA

Solicitud N° 4939-2023.  
ZIM/Maria de los Angeles.

PODER JUDICIAL

Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adaptación Internacional  
Tribunal Primero (1°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución  
Caracas, 13 de Febrero de 2023  
211 y 163

ASUNTO: APS1-J-2023-001478

**EDICTO**  
**SE HACE SABER**  
**A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO** en el presente asunto signado con el N° **APS1-J-2023-001478**, Contervivo de la solicitud de **RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL**, presentada por el ciudadano **ALBERTY ADELT AGUILERA MARQUINA**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°V-21.073.849, asistido por la abogada María Yolanda Marquina, inscrita en el Instituto de Previsión Social del abogado bajo el Nro° 186.054, en defensa de los derechos e intereses de su hija, la adolescente (cuya identificación se omite de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), todo lo anterior con el fin que quienes puedan ver afectados sus derechos, logren hacerse parte y hacerlos valer en el mencionado procedimiento. Es por lo que este Tribunal, por auto de esta misma fecha, ordenó la publicación del presente Edicto en un diario de mayor circulación nacional o local, tal como lo establecen los artículos 461 y 516 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, a fin de que comparezcan a la sede de este Juzgado dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de mañana (8:30 a.m) y las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), dentro de los diez (10) días de despacho siguiente a que conste en autos la publicación en el diario, posterior consignación en el expediente y fijación por la secretaria en la cartelería de este Circuito Judicial, ubicado en la plaza baja, con el objeto que expongan lo que crean conducente en el presente asunto y puedan formular sus oposiciones y defensas.

**LA JUEZ,**  
**ABG. YVONNY CARRIZALES.**  
Jueza del Tribunal Primero (1°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de protección de Niños, Niñas y Adolescentes



VEA  
VEA  
VEA  
VEA  
VEA



SOMOS  
PUEBLO  
VALIENTE